

EDICTO NÚMERO N° 315

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Incidente de Nulidad, interpuesta ANA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ en contra de GERTRUDIS MITRE, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

**“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL
Las Tablas, veintisiete (27) de junio de dos mil veinticinco (2025).**

ENTRADAN°929762025

AUTO CIVIL N°88

VISTOS:

Por lo expuesto, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, CONFIRMA el Auto Civil N° 533 de 09 de abril de 2025 emitido por el Juzgado Primero del Circuito Judicial de la Provincia de Herrera, Ramo Civil donde Rechaza de Plano por Extemporáneo el Incidente de Nulidad de lo actuado, presentado por la licenciada María Cristina Ruíz, dentro del Proceso Ejecutivo Simple interpuesto por Gertrudis Mitre, en contra de Ana María García Rodríguez. que se tramite lo que en derecho corresponda.

Fundamento Legal: Artículo 699, 701 y 1151 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. EDWIN HORACIO CEDEÑO VÁSQUEZ. (FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO) LICDA. JESSENIA J. DOMÍNGUEZ C. SECRETARIA JUDICIAL III.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO

Secretaria Judicial III



oo/

Exp: 929762025